



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- En la ciudad de San -

MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA Francisco de Quito , -

ÑIA " INDUSTRIA METALQUIMICA Capital de la Repúbli-

GALVANO M.F.P. C. LTDA. " ca del Ecuador , hoy -

día d o s (2) de -

CAPITAL ANTERIOR : F e b r e r o de mil

S/. 600.000,00 novcientos ochenta y

tres , ante mí Doctor

AUMENTO DE CAPITAL : Rodrigo Salgado Valdez

S/. 900.000,00 Notario Décimo Primero

del Cantón Quito , com

CAPITAL ACTUAL : parecé : El señor Eduar

S/. 1'500.000,00 do Sánchez Méndez , en

su calidad de Gerente

de la Compañía " Indus

tria Metalquímica Galvano M. F. P. C. Ltda. " según

consta de los documentos habilitantes que se agregan.

El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad

colombiana , de estado civil casado , domiciliado -

en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y o--

bligarse , a quien de conocer doy fe y dice que ele-

va a Escritura Pública la minuta que me entrega , cu

yo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En el registro de Es

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

crituras Públicas a su cargo , sírgase extender una
que contenga el aumento de capital de la Compañía "
Industria Metalquímica Galvano M. F. P. C. Ltda. " -
al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A.
COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la --
presente escritura pública el señor Eduardo Sánchez
Méndez , en su calidad de Gerente de la Compañía " =
Industria Metalquímica Galvano M. F. P. C. Ltda. ",
según consta del nombramiento que debidamente regis-
trado en el Registro Mercantil , se agrega . - S E -
G U N D A . - ANTECEDENTES . - Uno . - Mediante Es--
critura Pública de cuatro de Agosto de mil novecien-
tos setenta y siete , celebrada ante el Notario Déci-
mo Primero de Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
se constituyó la Compañía " Industria Metalquímica -
Galvano M. F. P. C. Ltda. " inscrita en el Registro
Mercantil , bajo el número seiscientos treinta y dos
Tomo ciento ocho , el veinte y tres de Agosto de mil
novecientos setenta y siete . - Dos . - Mediante Es-
critura Pública celebrada el diez de Octubre de mil
novecientos setenta y nueve , celebrada ante el mis-
mo Notario Doctor Rodrigo Salgado , inscrita en el -
Registro Mercantil el diecinueve de Noviembre de mil
novecientos setenta y nueve , la Compañía " Industria
Metalquímica Galvano M. F. P. C. Ltda. " aumentó su
capital a la suma de Seiscientos mil sucres y se acep-
tó el ingreso de un nuevo socio . - Tres . - Mediante
Escritura Pública celebrada el doce de Noviembre de



1 - - mil novecientos ochenta ante el Doctor Rodrigo
2 Salgado V., Notario Décimo Primero de Quito , se --
3 procedió a una cesión de participaciones sociales .
4 Cuatro . - Mediante Escritura Pública de once de Mar
5 zo de mil novecientos ochenta y uno celebrada ante
6 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se proce-
7 dió a una nueva cesión de participaciones sociales .
8 Cinco . - Mediante Escritura Pública celebrada el --
9 veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta
10 y dos ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre se
11 procedió a una nueva cesión de participaciones socia
12 les . - Seis . - La Junta General Extraordinaria de
13 Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de Ene
14 ro de mil novecientos ochenta y tres aprobó un aumen
15 to de capital de la Compañía por la suma de Novecien
16 tos mil sucres , elevando el capital social a Un mi-
17 llón quinientos mil sucres y la consiguiente reforma
18 de Estatutos . - T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL
19 Y REFORMA DE ESTATUTOS . - Con estos antecedentes,
20 el compareciente señor Eduardo Sánchez Méndez en su
21 calidad de Gerente de la Compañía " Industria Metal-
22 química Galvano M. F. P. C. Ltda. ", declara que de
23 conformidad con lo resuelto en la Junta General Ex--
24 traordinaria de Socios celebrada el diecisiete de E-
25 nero de mil novecientos ochenta y tres , queda eleva
26 do en la suma de Novecientos mil sucres 00/100 (S/.
27 900.000,00) esto es que el capital social asciende
28

1 a la suma de Un millón quinientos mil sucres (S/.
2 1'500.000,00) y se reforma el Artículo Quinto de los
3 Estatutos Sociales , por consiguiente solicita que a
4 continuación se copie el Acta de la Junta General Ex
5 traordinaria de Socios antes referida en la cual cons
6 tan las modalidades de la suscripción y aumento del
7 capital social , así como la reforma del Artículo --
8 Quinto de los Estatutos Sociales . - ACTA DE LA JUNTA
9 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " IN
10 DUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M. F. P. C. LTDA. " . -
11 En Quito , a diecisiete de Enero de mil novecientos
12 ochenta y tres , siendo las cinco de la tarde , en --
13 las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida A
14 mércia número cuarenta y tres cuarenta y tres y Her-
15 nández de Girón , se reúnen en Junta General Extraor
16 dinaria los Socios de la Compañía " Industria Metal-
17 química Galvano M. F. P. C. Ltda. " señores Jaime Or
18 dóñez , propietario de doscientas participaciones so
19 ciales , señor Eduardo Sánchez , propietario de cien
20 to treinta y cuatro participaciones sociales , señor
21 Hugo Vargas propietario de ciento treinta y cuatro -
22 participaciones sociales , señor Luis García propie-
23 tario de sesenta y seis participaciones sociales , -
24 señor Gonzalo Vargas propietario de sesenta y seis -
25 participaciones sociales . - Los Socios presentes re
26 presentan la totalidad del capital pagado en la Com-
27 pañia y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta Ge
28 neral Extraordinaria de Socios , conforme a lo pre--



1 visto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
2 Compañías. - Preside la sesión el señor Jaime Ordóñez
3 y actúa como Secretario el señor Eduardo Sánchez Geren
4 te Titular de la Compañía. El Presidente pone a consi
5 deración de los Socios el asunto a tratarse en la pre
6 sente Junta, que es la ratificación del aumento de ca
7 pital y la reforma de Estatutos acordada por la Junta
8 General de Socios de catorce de Julio de 1.982. - Los
9 Socios aprueban por unanimidad la celebración de la -
10 presente Junta y el punto a tratarse. El Presidente
11 manifiesta que no ha sido factible legalizar el aumento
12 de capital acordado por la Junta General Extraordina--
13 ria de la Compañía celebrada el 14 de Julio de 1982 ,
14 por cuanto la Compañía ha tenido que cumplir con va- -
15 rios requisitos ante la Superintendencia de Compañías,
16 Además con fecha 20 de Diciembre de 1982, se produjo -
17 la cesión de participaciones del señor Jorge Cadena en
18 favor del señor Hugo Vargas Velásquez, hecho que obli
19 ga a que el Doctor Hugo Vargas suscriba el aumento de
20 capital en proporción al número actual de sus partici
21 paciones sociales. Por estos motivos es necesario que
22 los socios ratifiquen el aumento de capital de la Com
23 pañia por la suma de Novecientos mil sucres que serian
24 pagados mediante la capitalización de utilidades no -
25 distribuidas y mediante nuevo aporte en numerario, en
26 proporción al valor de sus participaciones sociales,
27 Luego de varias deliberaciones los Socios aprueban por
28

1 unanimidad la propuesta del Presidente y por consiguien

2 te suscriben y pagan el aumento de capital acordado ,

3 esto es la suma de Novecientos mil sucres de la si - -

4 guiente Manera : - - - - -

5 NOMBRE CAPITALIZA APORTE EN TOTAL No.

6 CION UTILI_ NUMERARIO PART.

7 DADES

8 Jaime Or
dóñez / \$ 264.586,32 \$ 35.413,68 \$ 300.000,00 300

9 Eduardo
Sánchez " 177.272,84 " 23.727,16 " 201.000,00 201

10 Hugo Var
gas " 177.272,84 " 23.727,16 " 201.000,00 201

11 Gonzalo
Vargas. " 87.313,48 " 11.686,52 " 99.000,00 99

12 Luis A.
García " 87.313,48 " 11.686,52 " 99.000,00 99

13 Como consecuencia del aumento de capital antes acorda

14 do, los Socios resuelven por unanimidad reformar el

15 Artículo quinto de los Estatutos Sociales con el si-

16 guiente texto : " Artículo Quinto .- Capital.- El ca

17 pital social de la Compañía , es de Un millón quinien

18 tos mil sucres, dividido en un mil quinientas partici

19 paciones sociales de un mil sucres de valor cada u-

20 na ".- Como resultado del aumento de capital y la re

21 forma de Estatutos , el capital social de la Compañía,

22 se encuentra integramente suscrito y pagado de la si

23 guiente manera : - - - - -

24 NOMBRE CAPITAL AUMENTO DE TOTAL No.

25 ANTERIOR CAPITAL PART.

26
27 Jaime Or

28 dóñez \$ 200.000,00 \$ 300.000,00 \$ 500.000,00 500



1					
2	NOMBRE	CAPITAL	AUMENTO DE	TOTAL	No.
3		ANTERIOR	CAPITAL		PART.
4					
5	Eduardo				
6	Sánchez	\$ 134.000,00	\$ 201.000,00	\$ 335.000,00	335
7	Hugo Var				
8	gas	" 134.000,00	" 201.000,00	" 335.000,00	335
9	Gonzalo				
10	Vargas	" 66.000,00	" 99.000,00	" 165.000,00	165
11	Luis A.				
12	García	" 66.000,00	" 99.000,00	" 165.000,00	165
13	Por no existir otro asunto que tratar , luego de un				
14	receso para la redacción del acta , se declara termi				
15	nada la sesión , siendo las seis treinta de la tarde.				
16	La presente acta , es firmada por todos los Socios -				
17	de la Compañía asistentes a la reunión para legalizar				
18	el acta , conforme lo determina el Artículo doscien-				
19	tos ochenta de la Ley de Compañías . - (firmado) -				
20	Señor Jaime Ordoñez . - (firmado) Señor Luis García.				
21	firmado) Señor Eduardo Sánchez . - (firmado) Señor				
22	Hugo Vargas . - (firmado) Señor Gonzalo Vargas . -				
23	C U A R T A . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se adjun				
24	tan los siguientes documentos habilitantes : Uno . -				
25	Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mer				
26	cantil del señor Eduardo Sánchez Méndez como Gerente				
27	de la Compañía . - Dos . Resolución número quinientos				
28	cuarenta y dos suscrita por el señor Subsecretario -				

1 de Industrias , Comercio e Integración el trece de -
2 Octubre de mil novecientos ochenta , protocolizada -
3 el doce de Noviembre del mismo año en la Notaría Dé-
4 cimo Primera de Quito , mediante la cual se autoriza
5 al señor Eduardo Sánchez Méndez de nacionalidad co--
6 lombiana para que intervenga con el carácter de in--
7 versionista nacional en aumentos de capital de Compa
8 ñías . - Tres . Compulsa de la Resolución número cua
9 renta y cinco del señor Subsecretario de Comercio del
10 Ministerio de Industrias , Comercio e Integración de
11 veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y -
12 uno , protocolizada ante el Notario Décimo Primero -
13 de Quito , mediante la cual se autoriza al señor Luis
14 Alfredo García Méndez de nacionalidad colombiana pa-
15 ra que intervenga en las constituciones y aumentos -
16 de capital de compañías . - - Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo , para
18 la perfecta validez de este instrumento . - - Hasta
19 aquí la minuta , que se halla firmada por el Doc--
20 tor Carlos Andrade C., con Matrícula número mil tres
21 cientos setenta y ocho , la misma que el comparecien
22 te acepta y ratifica en todas sus partes , y leída
23 que le fue integramente esta Escritura por mí el No-
24 tario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo
25 cual doy fe . - - (firmado) Señor Eduardo Sánchez
26 Méndez ; cédula de Identidad No.: 17-0554145-5 ; cé-
27 dula Tributaria No.: 014883 . - (firmado) El Nota-
28 rio , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U -

1 MENTOS HABILITANTES : COPIA .

2 PROTOCOLACION DE RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO .

3 TA Y D.S . - OTORGADA POR : EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,

4 COMERCIO E INTEGRACION , A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO SAN-

5 CHEZ MENDEZ . - CUANTIA : INDETERMINADA . - - REPUBLICA

6 DEL ECUADOR , MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN-

7 TEGRACION . - RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y -

8 DOS . - - El Subsecretario de Comercio del Ministerio -

9 de Industrias , Comercio e Integración , EN USO de las

10 facultades que le confieren los Decretos Supremos núme-

11 ros setecientos ochenta y nueve , de once de septiembre

12 de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-

13 tenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de mil

14 novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Su-

15 premo número novecientos setenta y cuatro , de treinta

16 de junio de mil novecientos setenta y uno , reformado me-

17 diante Decreto Supremo número novecientos - A , de diez

18 de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la de-

19 claración número novecientos noventa y cuatro , de doce

20 de septiembre de mil novecientos ochenta , efectuada por

21 el señor Eduardo Sánchez Méndez , de nacionalidad colombi-

22 ana , la solicitud y la documentación correspondiente

23 que reposa en los archivos de este Ministerio , R E --

24 S U E L V E : AUTORIZAR al señor EDUARDO SANCHEZ MENDEZ,

25 de nacionalidad colombiana , residente en el Ecuador en

26 forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente ,

27 poseedor de la Visa de Inmigrante Días - IV , válida --

por tiempo indefinido, otorgada el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete, por el Departamento Consular y Extranjería, con registro número cinco - - cuatrocientos treinta y cinco - siete mil quinientos setenta y cuatro, para que invierta, con el Carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. - El señor Eduardo Sánchez Léndez, que -- tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público. - Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta.

(firmado) Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración. - CERTIFICA: Es copia - Lo -- Certifico, (firmado) Licenciado Marco Grijalva G., Director Nacional Administrativo Financiero del MICEF.

ACTA DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede. - Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta. - (firmado) Doctor Rodrigo Balgardo Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón. - Sigue



1 - - un sello . - - Se protocolizó ante mí , en fe -
 2 de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFI -
 3 CADA , firmada y sellada en Quito , a d o c e (12)
 4 de N o v i e m b r e de mil novecientos ochenta (
 5 1.980) . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val
 6 dez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito .
 7 Sigue un sello . - - R A Z O N : Es fiel C o m -
 8 p u l s a del documento que antecede , el mismo -
 9 que se halla agregado al Registro de Escrituras -
 10 Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón --
 11 Quito , actualmente a mi cargo , en fe de ello -
 12 confiero esta , con igual objeto y valor , en Qui-
 13 to , a d o s (2) de F e b r e r o de mil nove--
 14 cientos ochenta y tres (1.983) . - (firmado) --
 15 Doctor R o d r i g o S a l g a d o V a l d e z ,
 16 Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - -
 17 Sigue un sello . - - - C O M P U L S A . -
 18 REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,
 19 COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO CUARENTA Y CINCO . - El Subsecretario de Comercio del Mi-
 20 nisterio de Industrias , Comercio e Integración . -
 21 EN USO de las facultades que le confieren los Decre
 22 tos Supremos números setecientos ochenta y nueve ,
 23 de once de Septiembre de mil novecientos setenta y
 24 cinco , y mil ochocientos sesenta y cinco , de vein
 25 te y siete de Septiembre de mil novecientos seten
 26 ta y siete ; y , V I S T O S el Decreto Supre

1. 1989- no número novecientos setenta y cuatro , de treinta
2. ta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reforma-
3. do por Decreto Supremo número Novecientos-A , de diez -
4. de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la de-
5. claración número mil doscientos dos DIE , suscrita el -
6. dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y uno , -
7. por el señor Luis Alfredo García Méndez , de nacionali-
8. dad colombiana , la solicitud y la documentación corres-
9. pondiente que reposa en los archivos de este Ministe-
10. rio , R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor Luis Alfredo
11. García Méndez , de nacionalidad colombiana , poseedor -
12. de la Visa de Inmigrante categoría Diez - III , Provi-
13. sional , otorgada por la Dirección General de Extranje-
14. ría del Ministerio de Gobierno , el cinco de Enero de -
15. mil novecientos ochenta y uno , y con Registro número -
16. once - mil trescientos - quince mil setecientos dieci-
17. siete , para que invierta con el carácter de Inversio-
18. nista Nacional , en la constitución , aumentos de capital,
19. compra de acciones , participaciones o derechos de com-
20. pañas constituidas o por constituirse en la República
21. del Ecuador . - El señor Luis Alfredo García Méndez , -
22. tendrá la calidad de Inversinista Nacional de conformi-
23. dad con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
24. Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente au-
25. torización hasta por noventa días , contados desde la -
26. fecha de expedición de la presente Resolución , debien-
27. do presentar la Visa definitiva para que pueda acogerse
28. a lo dispuesto por el Decreto Supremo número mil ocho-

cientos setenta y cinco , de veinte y siete de Septiem-
bre de mil novecientos setenta y siete . - COMUNIQUESE. 11 MAY 85

Dado , en Quito , a veinte y uno de Enero de mil nove-
cientos ochenta y uno . - (firmado) José Villacís Paz
y Miño , Subsecretario de Comercio e Integración , En--

cargado . - CERTIFICA . - Es copie , Lo Certifico , fir-
mado) Jorge Rivera O., Director Nacional Administrati-

vo Financiero - Encargado . - - RAZON : Es fiel Compul-

sa del documento que antecede , el mismo que se halla

agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Nota-
ría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero

esta , con igual objeto y valor en Quito , a once de --

Enero de mil novecientos ochenta y tres . - (firmado) --

Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero --

del Cantón . - Sigue un sello . - - - Quito , veinte y

dos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno . - Señor

Don : Eduardo Sánchez M. Ciudad . - De mis consideracio--

nes : Es muy grato para mí comunicar a Usted que la Jun-

ta General de Socios de la Compañía " Industria Metalquí-

mica Galvano M. F. P. C. Ltda. " , en su sesión del día - -

veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno ,

resolvió nombrar a Usted Gerente de la Compañía y por tan-

to su representante legal , judicial y extrajudicial , pa-

ra el período de dos años que se contarán desde la ins- -

cripción de este nombramiento en el Registro Mercantil .-

Sus atribuciones constan en el Artículo veinte y uno de

los Estatutos sociales que están elevados a Escritura Pú-

blica celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos se

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

1 tenta y siete ante el Notario de Quito , Doctor Ro--
2 drigo Salgado , inscrita en el Registro Mercantil de
3 Quito , bajo el número seiscientos treinta y dos , -
4 Tomo ciento ocho , el veinte y tres de Agosto de mil
5 novecientos setenta y siete . - Lo que comunico a -
6 Usted para los fines legales consiguientes . - (fir
7 mado) Jorge Cadena . Presidente . - En esta fecha a
8 cepto el cargo de Gerente de Industria Metalquímica
9 Galvano M. F. P. C. Ltda. - Quito , a veinte y dos -
10 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno . - (fir
11 mado) Eduardo Sánchez Méndez . - - Con esta fecha -
12 queda inscrito el presente documento bajo el número
13 dos mil ochocientos setenta y siete del Registro de
14 Nombramientos , Tomo ciento doce . - Quito , a veinte
15 y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno .
16 Registro Mercantil . El Registrador , (firmado) Doc
17 tor Gustavo García Banderas . - Sigue un sello . - -

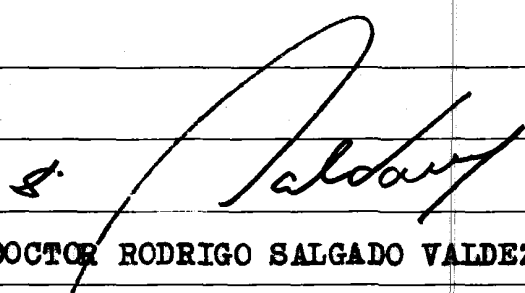
18
19 Se otorgó ante mi , en
20 fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
21 FICADA , firmada y sellada en Quito , a siete de Fe-
22 brero de mil novecientos ochenta y tres . -

23
24
25 *Rodrigo Salgado Valdez*
26 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
27 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

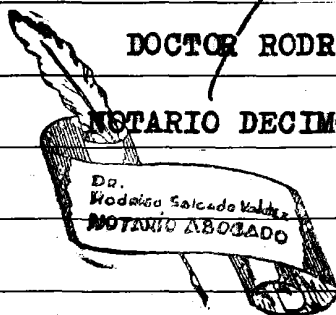
28 RA_



-- ZON : Mediante Resolución No. RL- 11145 , dictada el 8 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Industria Metalquímica Galvano M. F. P. C. Ltda. ", otorgada ante mí, el 2 de Febrero del año en curso . - Tomé nota de este particular - al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada , otorgadas ante mí el 4 de Agosto de 1.977 y 2 de Febrero de 1.983, respectivamente . - Quito , a 15 de Abril de 1.983 .


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil ciento cuarenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 388 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 632, de 23 de agosto de 1977, a fs. 1689 del Registro Mercantil, tomo 108.- Queda archivada la Segun-

1 da Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de -
2 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA ME-
3 TALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA.LTDA.", otorgada el 2 de febre
4 ro de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, -
5 Dr. Rodrigo Slagado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
6 en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de con-
7 formidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto
8 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-
9 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
10 5340.- Quito, a veinte y ocho de abril de mil novecientos -
11 ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL

